“LOS INGRESOS EN CRÉDITO PARA LAS PERSONAS MORALES”

INTRODUCCIÓN AL TEMA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos describe como característica indispensable de los impuestos la equidad, que consiste en que un impuesto debe ser aplicado de igual manera para todos, calidad que si es violada calificaría al gravamen de inconstitucional.

Es entonces necesario para determinar dicha equidad en torno a los ingresos en crédito descritos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, realizar una comparación análoga de dos situaciones, siendo estas las siguientes: la consideración de los ingresos en crédito al momento de ser acumulados, contra la consideración de los gastos en crédito al momento de ser devengados.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente se ha vivido un tiempo de constantes modificaciones a la legislación fiscal, algunas de estas encaminadas a lograr un mayor provecho para el Estado y otras a simplificar la aplicación de las mismas. Sin embargo es necesario que dichas modificaciones también sean encaminadas a lograr una legislación más justa constitucionalmente hablando.

Se trata de pagar lo justo, no lo que le sea necesario percibir a la federación, por lo que las disposiciones fiscales deben respetar incondicionalmente los Principios Constitucionales de Equidad, Proporcionalidad, Destino al Gasto Público y Legalidad.

HIPÓTESIS

La regulación de los ingresos acumulables en crédito para las personas morales tratadas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta es opuesta a lo establecido por los Principios Tributarios establecidos en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

La investigación estará basada en el análisis documental que consistirá de información recopilada de fuentes formales, como la legislación, no sólo vigente sino también antecedentes históricos a efecto de comparación; Principios Constitucionales y tributarios y estudiaremos documentación doctrinaria.

OBJETIVO GENERAL

Demostrar que la consideración en materia de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de los ingresos en crédito al momento de ser acumulados es inconstitucional y que deberían acumularse al momento de ser efectivamente cobrados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Analizar los Principios Constitucionales de los impuestos.
b) Ampliar el término de inconstitucionalidad.
c) Analizar los artículos 106, 110 y 121 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
d) Aportar propuestas para una solución en caso de ser encontrados inconstitucionales los artículos mencionados.

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

Para la realización de la siguiente tesis, se estudiarán y analizarán diversos textos jurídicos en materia tributaria; así mismo se analizará la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en México. También se estudiarán y analizarán tesis y jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre las figuras tributarias antes mencionadas.